

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el ejecución de títulos judiciales número 89 de 2012, a instancia de María Esther Martín del Campo Somet y María Gema Almonacid Gallego contra Ton Sun Ton S.L., Confecciones Villacañas S.L., Manufacturas Textil Villacañas S.L., por un principal de 74.436,07 euros, más 11.909,77 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas 27.981 de Villacañas, tomo 845, libro 189, folio 142, y finca 27.982 de Villacañas tomo 845, libro 189, folio 142 ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lillo que son objeto de subasta en esta ejecución, han sido valoradas en 196.165,35 euros la primera y 184.626,21 euros de segunda.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de la oficina judicial, sita en Marqués de Mendigorriá, sin número, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas en

1-Finca 27.981 en 196.165,35 euros.

2-Finca 27.982 en 184.626,21 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente:

No consta.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la oficina judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto, y con número de cuenta 4321 0000 64 0089 12, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. También se podrá realizar puja electrónica en la dirección socia12@justicia.es.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Toledo 23 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5419